



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 02 de Marzo de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Ley N° 12096, del 07 de Abril de 1954, se creó el Distrito de Punta Negra, y con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario conformar un órgano autónomo que promueva ciertas actividades económicas, cívicas y culturales enmarcado en la Ley, asimismo, permita obtener recursos necesarios para afrontar los gastos de organización de los festejos, y realice las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas, para programar y ejecutar dichas actividades;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité de Festejos por el 65° Aniversario del Distrito de Punta Negra", el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

1	FILIBERTO CAMPOS HUAMAN	Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunales	Presidente
2	ELSA SILVIA ZAPATA FERNANDEZ	Asistente en Secretaría General y Asesoría Jurídica	Secretario
3	JANETH DEL ROCIO IPARRAGUIRRE MARTINEZ	Encargada del Unidad Local de Empadronamiento	Tesorero

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

Esq. Av. San José y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23

Teléfonos: 01 231-5773 / 01 231 - 5774 Fax: 01 231 - 5074

www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe

4	YELSIN YANIRA SALAS AYLAS	Asistente en la Sub Gerencia de Obras Públicas	Vocal
5	PETRONILA EMILIA SOLANO NAPAN	Jefatura Tramite Documentario y Archivo	Vocal
6	CARLOS ROMERO VERANO	Responsable de Protocolo e Imagen Institucional	Vocal



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Festejos por el 65° Aniversario de la Creación del Distrito de Punta Negra, para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico-patrióticas, culturales, deportivas y recreativas, con el objeto de rendirle un justo homenaje al Distrito de Punta Negra.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas correspondientes que formen parte del "Comité de Festejos por el 65° Aniversario de la Creación del Distrito de Punta Negra, a fin de que realicen las labores y acciones inherentes a dicho comité.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General y Asesoria Juridica, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

Jose R. Delgado Heredia
José R. Delgado Heredia
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"